CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/15
"SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM
ID Nº 301.910"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez y seis, se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso, el **Lic. Luis Aníbal Figueredo,** el **Lic. Javier Meaurio**, Director Administrativo, y el **Lic. Raúl Alfonso**, Director Financiero, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/15 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM ID Nº 301.910".**----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El plazo de presentación de ofertas fue fijado para el día 28 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas. Siendo la única firma que presenta sobre conteniendo oferta, en tiempo y hora la siguiente:

1. **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en los Art. 26 y 34 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 'De Contrataciones Públicas'", el cual fuera modificado por Decreto Nº 5.174/15.----------

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El 28 de diciembre de 2015 siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con una oferta, por tanto se procedió a la apertura de la misma a las 08:10 hs., conforme a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) numeral 17. La oferta se detalla en el siguiente cuadro.----------

Nº	OFERENTES	RUC Nº	Total Ofertado (en Guaraníes)
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	80000519-8	600.000.-

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Lic. Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

2.- PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en las bases de la contratación, conforme se observa en el siguiente cuadro:----

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Que, el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** cumple satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve aceptar la oferta presentada por la firma oferente y continuar con la evaluación de la misma.----------

Seguidamente se individualiza el precio ofertado por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".-**

3.- ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente se procede a la verificación de las demás documentaciones presentadas por la firma oferente consideradas de carácter formal, así como el análisis en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director

licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Capacidad Legal:

III) Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	OBSERVACIONES (en caso de incumplimientos)
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d) Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO CUMPLE**	Presenta SIPE – Última Declaración de IVA corresponde a septiembre, Última Declaración de Impuesto a la Renta corresponde al periodo 2013, Último Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes de julio.
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	

V) Cualquier otro documento adicional requerido.	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	OBSERVACIONES (en caso de incumplimientos)
Copia de los Balances de los últimos 2 (dos) años 2013 / 2014.-	CUMPLE	
Copia de contratos ejecutados, de ejecución de servicios de carga, digitalización de documentos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más de la oferta presentada, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General

Lic. Raúl Alfonso Parede
Director
Dirección Financiera MTE y S

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**NO CUMPLE**	No se observa la documentación en la oferta, ni se encuentra contenida en el SIPE.
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	CUMPLE	
Licencia vigente emitida por la CONATEL que habilite al oferente o prestar servicios de telecomunicaciones.	**NO CUMPLE**	No se observa la documentación en la oferta, ni se encuentra contenida en el SIPE.
Listado de localidades que cuentan con cobertura a nivel nacional.	CUMPLE	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** cumple con toda la documentación solicitada en la Carta de Invitación, con excepción de lo siguiente:

- Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.-
- Licencia vigente emitida por la CONATEL que habilite al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.-

La documentación faltante, no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual – de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 – se solicitaron las mismas al oferente, por Nota del Comité de Evaluación de fecha 29 de enero de 2016. Así, en la misma fecha, la firma **Telecel S.A.** remitió al Comité Evaluador las documentaciones requeridas.-------

Del análisis de los documentos presentados se concluye lo siguiente:

a) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**	**OBSERVACIONES**
a) Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	Presenta Declaración de IVA del mes de noviembre de 2015.

Lic. Raúl Alfonso Parec
Director
Dirección Financiera MTE y

Director
Dirección Administrativa MTE y SS

I) Cualquier otro documento adicional requerido.	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	OBSERVACIONES (en caso de incumplimientos)
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	**CUMPLE**	Presenta Declaración Jurada.
Licencia vigente emitida por la CONATEL que habilite al oferente o prestar servicios de telecomunicaciones.	**CUMPLE**	Presenta Licencias vigentes. Resoluciones N° 1420/11 y 1538/12 de la CONATEL.

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2.051/03, en base al siguiente análisis:--

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.--------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, donde se evidencia que los mismos no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.--------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, donde posteriormente se evidencia que no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.----------

Lic. Aníbal Figueredo Servín
Director General

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Iván Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Especificaciones Técnicas:

Analizadas las Especificaciones Técnicas tanto del Servicio de Telefonía Móvil como del Equipo a ser proveído en Comodato, se evidencia que las mismas se ajustan a lo solicitado; por lo que se concluye que el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas fijadas en el Anexo C de la Carta de Invitación.--------

4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se halla en el expediente.----------

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es:* ***POR EL TOTAL"***, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/15 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM ID Nº 301.910"** recaiga en la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con **RUC N°: 80000519-8** por un monto máximo a contratar de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, detalladas en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.--

Se da por concluida la evaluación, firmando los Miembros del Comité Evaluador en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Anibal Figueredo Servín
Director General

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Capacidad financiera:

Luego de realizar el análisis, se concluye que el oferentes **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** **CUMPLE** satisfactoriamente con los parámetros establecidos conforme al siguiente cuadro:

TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.						
INDICES	2.013		2.014		SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ						
ACTIVO CORRIENTE	1.509.560.871.250	1,88	1.211.841.477.023	1,64	3,52	1,76
PASIVO CORRIENTE	803.403.000.279		740.497.357.776			
ENDUDAMIENTO						
PASIVO TOTAL	2.427.166.322.136	0,66	2.286.844.090.586	0,66	1,32	0,66
ACTIVO TOTAL	3.698.309.521.730		3.444.686.635.158			
RENTABILIDAD						
UTILIDAD NETA	716.007.425.730	7,70	501.634.588.137	5,39	13,09	6,55
CAPITAL	93.000.000.000		93.000.000.000			

Capacidad técnica:

- Licencia vigente emitida por la CONATEL que habilite al oferente a prestar servicios de telecomunicaciones.
- Listado de localidades que cuentan con cobertura a nivel nacional.

Verificando la consistencia de los documentos presentados, se evidencia que los mismos se ajustan a lo solicitado, y por tanto el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Técnica.----------

Experiencia:

Deberá contar con 2 (dos) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de ejecución de servicios de TELEFONIA MOVIL, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto de su oferta para el presente llamado, dentro de los años 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

La firma oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** presenta documentaciones que demuestran la ejecución de servicios de telefonía móvil de acuerdo a lo solicitado, con lo cual acredita la condición solicitada, y por lo tanto **CUMPLE** con el requisito exigido en cuanto a experiencia.----------

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Especificaciones Técnicas:

Analizadas las Especificaciones Técnicas tanto del Servicio de Telefonía Móvil como del Equipo a ser proveído en Comodato, se evidencia que las mismas se ajustan a lo solicitado; por lo que se concluye que el oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas fijadas en el Anexo C de la Carta de Invitación.--------

4.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente conforme se evidencia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que se halla en el expediente.----------

5.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: "*El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es:* ***POR EL TOTAL*****",** se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/15 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM ID Nº 301.910"** recaiga en la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con **RUC N°: 80000519-8** por un monto máximo a contratar de Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones) y un monto mínimo a contratar de Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones) considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, detalladas en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.--

Se da por concluida la evaluación, firmando los Miembros del Comité Evaluador en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

El Director de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.------

Abg. RITA B. LEITE QUEVEDO
Directora
Dirección UOC MTESS

Aníbal Figueredo Servín
Director General

Dr. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/15 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM ID Nº 301.910"

ANEXO Nº 1

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

					TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	83111603-	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MAXIMA	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000
				PRECIO TOTAL		**600.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR **Gs. 72.000.000**
MONO MINIMO A CONTRATAR **Gs. 36.000.000**

Planilla Auxiliar

COSTO DE LLAMADA LA MISMA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INLCUIDO)	COSTO DE LLAMADA A OTRAS OPERADORAS POR SEGUNDO (IVA INLCUIDO)	MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INLCUIDO)	COSTO DE MENSAJE A OTRAS OPERADORAS (IVA INLCUIDO)	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE INTERNET FULL (IVA INLCUIDO)
3	3	99	99	120.000

Luis Angel Figueredo Servián
Director General
Dirección General Financiera

Javier Mauricio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

000013

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/15 "SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM ID Nº 301.910"

ANEXO Nº 2

CUADRO DE ADJUDICACION

					TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	83111603-	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL PARA LA MAXIMA AUTORIDAD INSITITUCIONAL	UNIDAD	1	UNIDAD	600.000
				PRECIO TOTAL		**600.000**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR **Gs. 72.000.000**
MONO MINIMO A CONTRATAR **Gs. 36.000.000**

Planilla Auxiliar

COSTO DE LLAMADA LA MISMA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INLCUIDO)	COSTO DE LLAMADA A OTRAS OPERADORAS POR SEGUNDO (IVA INLCUIDO)	MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INLCUIDO)	COSTO DE MENSAJE A OTRAS OPERADORAS (IVA INLCUIDO)	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO DE INTERNET FULL (IVA INLCUIDO)
3	3	99	99	120.000

Luis Alberto Ríos Sequeira
Director General Jurídico
Adm. y Finan.

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Lic. Raúl Alfonso Paredes
Director
Dirección Financiera MTE y SS

000014